

PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEMORIAL ALLEGADO POR EL DEMANDANTE - SUPLICA QUE SE ATIENDA LOS PAGOS REALIZADOS

Catalina Hortúa Ocampo <catalinahortua@hotmail.com>

Lun 22/02/2021 13:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Alcala <j01pmalcala@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA:

RADICADO:

760204089001-2019-00394-00

PROCESO:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

EJECUTANTE:

MARÍA CRISTINA ARIAS GUTIÉRREZ

EJECUTADO:

GERMAN DARÍO CARMONA PUERTA

ASUNTO:

SUPlico AL JUZGADO TENER EN CUENTA LOS PAGOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS POR MI DEMANDADO EN EL PROCESO DE LA REFERECIA.

LA PARTE DEMANDANTE, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LA IGNORANCIA DEL DEMANDADO DE TEMAS JUDICIALES, DE MUY MALA FE ESTA ENVIANDO AL JUZGADO UNA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE ES ABSOLUTAMENTE FALSA Y PARA ELLO, ESTÁN LOS RECIBOS DE PAGO PARA CONFIRMARLO.

LA PARTE DEMANDANTE ME SOLICITÓ VERBALMENTE LOS RECIBOS DE PAGO EL PASADO VIERNES, PUES ESTABAMOS LLEGANDO A UN ARREGLO DE PAGO, DONDE EL SEÑOR GERMAN CARDONA SE DISPONIA A PAGAR TODO EL DINERO ADEUDADO CON INTERESES, MÁS VESTUARIO Y ALIMENTACIÓN. TODO. DE HECHO, HOY NOS IBAMOS A REUNIR PARA CONCRETAR LA SUMA COMPLETAMENTE ADEUDADA Y PAGO SE IBA A REALIZAR ESTA MISMA SEMANA.

AHORA ENVÍA UN CORREO SOLICITANDO QUE LOS RECIBOS DE CONSIGNACIÓN SEAN DESATENDIDOS, SIMPLEMENTE PORQUE CONOCIÓ QUE EL MEMORIAL FUE POR FUERA DE TÉRMINO. ACTUAR ABSOLUTAMENTE DESCONCERTANTE Y EVIDENTEMENTE DE MALA FE.

ESTÁN TIMANDO AL JUZGADO CON LOS VALORES QUE DICE SE ADEUDAN. CUANDO EL JUZGADO PLENAMENTE PUEDE OBSERVAR QUE EL SEÑOR GERMAN CARDONA SI PAGO PARCIALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS MESES DEL AÑO 2020. LA LIQUIDACIÓN QUE ELLOS RADICAN ES FALSA Y ELLOS LO SABEN Y EL JUZGADO HOY LO SABE.

POR FAVOR, SE LOS SUPlico, ES EL DEBER DEL JUZGADO HACER JUSTICIA Y PROTEGER TANTO AL MENOR COMO AL PADRE QUE SÍ PAGO.

HOY ME COMUNiqué CON EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CON QUIEN ESTABA CONCILIANDO EL PAGO EL PASADO VIERNES, Y ME DICE, CON RISA, QUE MI CLIENTE TENDRÁ QUE PAGAR TODO EL DINERO QUE ELLOS PIDEN, SEA CIERTO O NO, GRACIAS A LA EXTEMPORANEIDAD DE LA RESPUESTA. NO OBSTANTE, YO SÉ QUE ES OBLIGACIÓN DEL JUZGADO HACER JUSTICIA Y QUE EL JUZGADO NO PUEDE DESATENDER UNOS PAGOS REALIZADOS CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

RUEGO AL JUZGADO QUE HAGA JUSTICIA, Y NO PERMITA QUE LA PARTE DEMANDANTE TRIPLIQUE LA CUANTÍA DEL CRÉDITO, MÁXIME POR EL VIERNES ELLOS SI QUERÍAN CONCILIAR Y HOY ESTAN EXIGIENDO EL TRIPLE, OBRANDO DE MALA FE Y APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE LA MANERA MÁS INCORRECTA POSIBLE.

SE LOS SUPlico, POR FAVOR TENGAN EN CUENTA LOS RECIBOS DE PAGO APORTADOS POR MI REPRESENTADO, OS LO RUEGO.

ATENTAMENTE,